

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/5012	IDENTIFICADORES Nº: 2020/5594	
OTROS DATOS Código para validación: 5P83I-MUJN4-YN49Y Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 28/09/2020 09:17 2.- Verónica Hortelano Martínez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 28/09/2020 09:51	ESTADO FIRMADO 28/09/2020 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711791 5P83I-MUJN4-YN49Y CDD17DC3E51F84B2185AEFB271CD5E22DBD184) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idiona=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/5012/S030706
Fecha Expdte.: 21/09/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: asociación_teresa_luna_universidad_mayores

Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a financiar parte de los gastos presupuestados en el proyecto de actividades programadas en el curso académico 2019/2020.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la **Asociación de alumnos y exalumnos Teresa de Luna** de Cuenca, presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, en fecha de 21 de septiembre de 2020, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar, comprometer el gasto y la disposición de los créditos mediante vinculación jurídica al no existir consignación presupuestaria en la aplicación **305 334 4800101 (AYUDAS AL DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA)** donde se imputaría el gasto, y por consiguiente conceder una subvención por cuantía de **1.000,00** euros al beneficiario anteriormente reseñado, CIF: **G16263089**, destinada a sufragar parte de los gastos presupuestados en el programa de actividades que viene realizando la asociación en el curso 2019/2020.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 23 de septiembre de 2020, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 - base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/5012	IDENTIFICADORES Nº: 2020/5594	
OTROS DATOS Código para validación: 5P83I-MUJN4-YN49Y Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 28/09/2020 09:17 2.- Verónica Hortelano Martínez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 28/09/2020 09:51	ESTADO FIRMADO 28/09/2020 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711791 5P83I-MUJN4-YN49Y CDDE17DC3E51F84B2185AEFB271CD5E22DB3D184) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/5012/S030706
Fecha Expdte.: 21/09/2020

SEGUNDO.- El plazo o término de realización del programa de actividades se desarrollara a lo largo del curso académico 2019/2020.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos a la realización de viajes culturales, actos académicos y otras actividades de índole cultural, social y de solidaridad.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados , anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 de diciembre de 2020**.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.